



Análisis de la ejecución de obras, del mecanismo Obras por impuestos “OXI” en las ZOMAC

Universidad Libre

Ana Cristina Duarte

Diana Carolina Claro Gallo

Especialización en Gerencia Tributaria, Instituto de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Bogotá, Universidad Libre.

Trabajo de investigación aplicada presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria

En la realización de este trabajo se contó con la tutoría de John Fredy Cruz Rodríguez, Docente del Instituto de Posgrados.

Para establecer correspondencia sobre el presente trabajo se debe contactar a Ana Cristina Duarte y Diana Carolina Claro Gallo. Correos electrónicos: anac-duarte@unilibrebog.edu.co y

dianac-clarog@unilibrebog.edu.co

Resumen

Obras por impuestos OXI es una nueva modalidad tributaria mediante el cual las empresas y personas naturales en Colombia que cumplan ciertos requisitos, pueden pagar su impuesto de renta a través de inversión y ejecución de proyectos de trascendencia social en las Zonas más afectadas por el conflicto armado ZOMAC. Este mecanismo busca a través de la inversión privada y directa, reactivar la economía y generar impacto social en aquellas zonas apartadas que se han visto afectadas por la violencia y la pobreza, donde el gobierno no ha hecho mucha presencia. De acuerdo con el gobierno, se espera que esta modalidad de pago de impuesto de renta ayude a disminuir la brecha social y económica que se presenta en las denominadas ZOMAC. El presente artículo analiza los avances logrados en la implementación de este novedoso mecanismo Obras por impuestos en Colombia, desde su promulgación hasta el año 2019. Para tal propósito se han desarrollado tres capítulos, en los cuales se identifican las reformas hechas al mecanismo, se analiza el cumplimiento de las proyecciones de inversión hechas por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS y se identifican las estrategias del gobierno para impulsar la ejecución de obras por impuestos.

Palabras clave: impuestos, OXI, inversión, ZOMAC.

Abstract

Works for taxes OXI is a new tax modality through which companies and individuals in Colombia that meet certain requirements, can pay their income tax through investment and execution of projects of social importance in the areas most affected by the armed conflict ZOMAC. This mechanism seeks, through private and direct investment, to revive the economy and generate social impact in those remote areas that have been affected by violence and poverty and where the government has not made much presence. According to the government, this type of income tax payment is expected to help reduce the social and economic gap that occurs in the so-called ZOMAC. This article analyzes the progress made in the implementation of this new mechanism Works for taxes in Colombia, from its promulgation to the year 2019. For this purpose three chapters have been developed, in which the reforms made to the mechanism are identified, it is analyzed the fulfillment of the investment projections made by the Higher Council of Fiscal Policy CONFIS and the government strategies to promote the execution of works by taxes are identified.

Keywords: taxes, OXI, investment, ZOMAC.

Conceptos Clave

Agencia para la renovación del territorio ART

La ART es la entidad encargada de de coordinar la conformación del Banco de Proyectos de Inversión en las ZOMAC.

Banco de iniciativas y/o proyectos en trámite

Está conformado por todas las iniciativas y/o proyectos que radican los contribuyentes, alcaldías, gobernaciones y ministerios para su revisión, verificación y aprobación por parte de la ART buscando la ejecución bajo el mecanismo OXI. Estos proyectos son de carácter público y están publicados en la página web de la ART.

Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS

El CONFIS es un ente adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se encarga de dirigir la Política Fiscal y coordinar el Sistema Presupuestal del gobierno en Colombia. También es el encargado de revisar el Plan Nacional de Inversiones que presenta el DNP y de aprobar el cupo de inversión para el mecanismo obras por impuestos OXI.

Fundación ideas para la paz FIP

La Fundación Ideas para la Paz (FIP) es un centro de pensamiento independiente que propone iniciativas, desarrollar prácticas y acompaña procesos de paz y posconflicto.

Contenido

Introducción	6
Situación Problema	8
Reformas normativas que se han hecho al mecanismo OXI	10
Análisis de las proyecciones hechas sobre inversión en las ZOMAC bajo el mecanismo OXI...	14
Estrategias del gobierno y demás entes nacionales para impulsar y promover el mecanismo OXI	18
Conclusiones	20
Recomendaciones y sugerencias al mecanismo OXI	21
Referencias.....	23

Introducción

Colombia, luego de dar por terminado el proceso de paz y en su necesidad de garantizar el desarrollo del postconflicto creó el mecanismo Obras por Impuestos OXI, el cual fue diseñado por el Gobierno Nacional dentro de la reforma tributaria del 2016 como una forma de motivar la inversión del sector privado en aquellas zonas más afectadas por el conflicto armado, ZOMAC. Obras por impuestos, en adelante mecanismo OXI, se trata de una nueva modalidad tributaria, en la cual una empresa o persona ubicada en cualquier parte del país puede pagar su impuesto de renta y complementario con inversiones de recursos en obras desarrolladas en las ZOMAC, las cuales incluyen proyectos referentes a infraestructura, educación, salud, energía, agua potable, alcantarillado y vías.

Es importante mencionar que este novedoso mecanismo de pago de impuestos, es copia del desarrollado en Perú, donde a través de él, se ha logrado un notable incremento en el desarrollo de proyectos de inversión pública, generando efectos positivos para el gobierno, sector privado y la comunidad en general. Por lo anterior se espera en esta investigación analizar la ejecución y avances de obras bajo el mecanismo obras por impuestos OXI en las ZOMAC, desde la promulgación de la ley 1819 del 2016, hasta el 2019, de manera que permita tener un panorama sobre el cumplimiento de su objetivo y logros alcanzados. De igual manera se espera identificar las reformas normativas que se han hecho al mecanismo OXI con el fin de mejorarlo; analizar si se han cumplido las proyecciones hechas por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS y la Agencia para la renovación del territorio ART en materia de inversión en las ZOMAC bajo el mecanismo OXI y se espera identificar las estrategias del gobierno y demás

entes nacionales para impulsar y promover el mecanismo con el objetivo de lograr desarrollo económico y social en las ZOMAC.

El análisis de la investigación se realiza a partir de los resultados publicados por fuentes gubernamentales y organismos relacionados con el mecanismo OXI, tales como el CONFIS, la ART, Departamento Nacional de Planeación DNP, Banco de proyectos de inversión y la Fundación ideas para la Paz FIP, entre otros.

Situación Problema

Colombia por más de 50 años ha afrontado un conflicto armado, nacido de la desigualdad social y el cual se fue extendiendo por este largo tiempo debido a que en las zonas afectadas se presenta falta de empleo y oportunidades; injusticia social, indiferencia y corrupción. Hubo varios intentos de tratados de paz para acabar con el conflicto armado en Colombia, pero en septiembre del 2016 después de 4 años de diálogos se firma el acuerdo de paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC, dando por terminado el conflicto de una de las guerrillas más antiguas y la segunda con más violaciones después de las AUC desmovilizadas en el 2006.

Aunque el conflicto armado haya terminado, las causas con que se inició el conflicto no. Por tanto, se hizo necesario que el estado entrara a buscar soluciones para terminar con la brecha de desigualdad socioeconómica. De ahí el gobierno presenta la reforma tributaria Ley 1819 de 2016, en la cual en la parte XI de dicha ley crea los incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las ZOMAC, los cuales fueron reglamentados con el decreto 1915 de 2017. Con esta normatividad el gobierno busca incentivar la inversión, fomentar el desarrollo, crear empleos y creación de nuevas empresas en las ZOMAC, las cuales obtendrán beneficios tributarios en los que se encuentran progresividad en la tarifa de renta y beneficios de obras por impuestos OXI. Este mecanismo OXI busca fortalecer la relación entre estado, empresa y ciudadanía.

Teniendo en cuenta que el mecanismo OXI es un novedoso instrumento para que las empresas paguen parcialmente su impuesto a la renta y complementario mediante la financiación y ejecución de obras públicas de trascendencia social en las ZOMAC, en lugar de limitarse a transferir el dinero a la DIAN, se hace necesario preguntarnos, ¿Cuáles son los avances logrados

del mecanismo obras por impuestos OXI desde su implementación hasta el 2019 en las ZOMAC?

Para tratar de dar respuesta a la anterior pregunta, también se indagará sobre ¿Cuáles han sido los principales cambios que se han hecho al mecanismo OXI? y ¿Qué está haciendo el gobierno y los demás entes nacionales para impulsar este novedoso mecanismo?

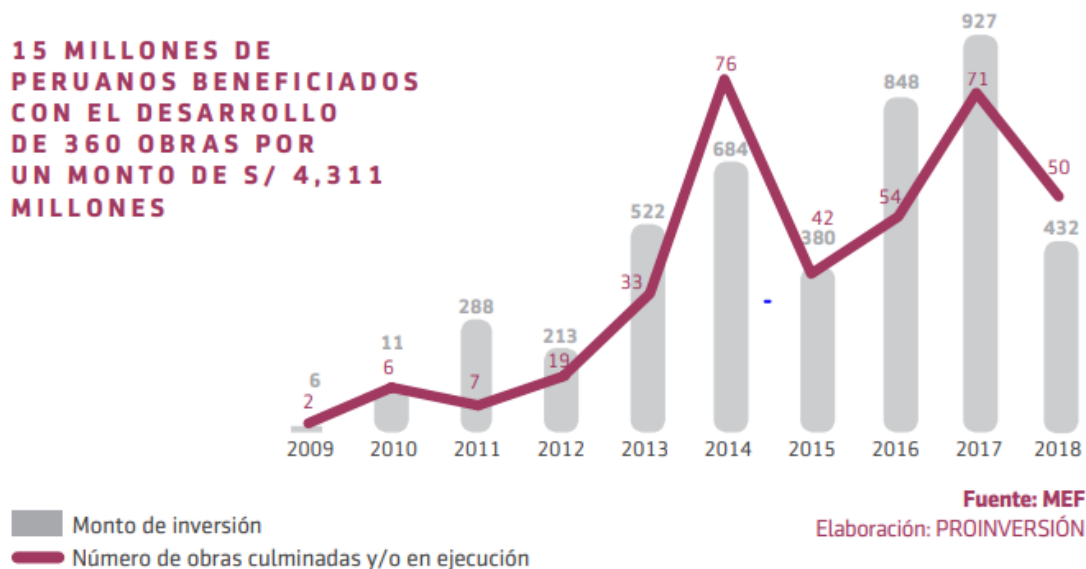
Reformas normativas que se han hecho al mecanismo OXI

Con el fin de incrementar su competitividad a nivel mundial con inversión en infraestructura de la empresa privada y pública, Perú implementa el Régimen de Asociaciones Publico Privadas (APP), el cual trajo consigo buenos resultados. Con el fin de buscar un mecanismo parecido a la APP y que sea igual de eficiente, fue promulgado en Perú el mecanismo obras por impuestos mediante Ley N. ° 29230, el 20 de mayo de 2008 “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado” y nace con la finalidad agilizar la ejecución de obras públicas como vías, redes de aguas y desagües, carreteras, puentes, entre otros. Esta ley establece que las empresas privadas financien y ejecuten proyectos priorizados y una vez culminado mediante un certificado emitido por el gobierno se cumple el pago del impuesto. Como lo menciona Balcazar (2014), el mecanismo es especialmente revolucionario y único en América Latina, es una idea original para acelerar la inversión pública.

Este mecanismo OXI en Perú desde su implementación ha adjudicado 360 proyectos de los cuales el 39% están culminados y el 61% en ejecución, con una inversión de S/ 4,311 millones de soles (S/) en inversión pública. Como es de notar en la gráfica 1 se refleja el gran impacto que ha tenido el mecanismo en Perú y el cual ha aumentado la inversión beneficiando a más de 15 millones de habitantes.

Grafica 1. Evolución de obras por impuestos 2009-2018 en Perú

En millones de soles



Por su parte, Obras por Impuestos OXI en Colombia, nace con la Reforma Tributaria de 2016, y se define como una manera de pagar el impuesto de renta y complementarios a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), desarrollando inversión directa en proyectos sociales en las -ZOMAC. Este mecanismo aplica a las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en Colombia que tengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT y permite pagar hasta el 50% del impuesto a cargo en renta, en proyectos que estén autorizados por la ART, con aprobación del departamento nacional de planeación (DPN) y que estén relacionados con el educación o salud pública, energía, infraestructura vial, suministro de agua potable y alcantarillado.

Este mecanismo fue reglamentado en el 2017, y se establecieron dos modalidades de pago:

- Modalidad 1: inversión hasta el 50% del impuesto a cargo

- Modalidad 2: inversión que supere el 50% del impuesto a cargo

OXI busca fortalecer la relación entre gobierno, empresa y ciudadano, de manera que todos ganen, el estado con una mayor eficiencia en inversión pública en la mayor población posible, las empresas ganan reputación por ejecución de obras de gran importancia y verifica que los impuestos se estén invirtiendo correctamente, y la ciudadanía ve materializada las obras. Al mismo tiempo el sistema hace la función de motivar a los contribuyentes a ejecutar proyectos de inversión pues se verán reflejados los resultados y no se dependerá del estado para gestionar la inversión, ni esperar mucho tiempo para que se lleven a cabo.

El mecanismo OXI tiene varias cosas para mejorar y tener una mayor aplicación. Le hace falta al gobierno promover de manera eficiente a la ciudadanía interesada para que estos tengan mayor claridad del tema y su aplicación y de esta manera más empresas tomen el mecanismo como pago de sus impuestos, podría decirse que falta educación y campañas sobre el tema, de manera que genere mayor interés en los contribuyentes del impuesto de renta en Colombia. A la hora de implementar un proyecto se encuentra la limitación tanto de los sectores como de las presupuestales. También se tendría que analizar el riesgo que corre el empresario ya que hay algunas zonas las cuales tienen difícil acceso y son muy peligrosas la cual podría traer sobre costos.

Bajo la Ley de Financiamiento 2018 se crea la figura de Título de renovación de terreno (TRT), estos títulos tienen la calidad de negociables, y sirven como instrumentos de remuneración para el pago de hasta el 50% del impuesto de renta, permitiendo también que contribuyentes personas jurídicas que tengan deudas por concepto de impuestos de renta puedan asumir el pago con estos Títulos. Durante la reunión de FIP (fundación de ideas para la paz), se

trataron temas para perfeccionar el mecanismo, e identifican la necesidad de abrir espacios de dialogo donde se socialice las lecciones aprendidas, implementar estrategias de socialización a nivel regional, realizar trabajos con las alcaldías de municipios priorizados para que tengas más estructura a la hora de presentar un proyecto.

La ley 1943 del año 2018, trae consigo los siguientes cambios para el mecanismo obras por impuestos:

- Ampliación a las personas naturales declarantes de renta que cumplan la misma condición de ingresos,
- Inclusión de otros sectores en los cuales se pueden desarrollar los proyectos de inversión.
- Limitación a que los compromisos de inversión adquiridos no pueden superar el 30% del patrimonio del contribuyente;
- Crea la posibilidad de invertir en un municipio fuera de la ZOMAC pero solo si estas inversiones ayudan a reactivar la economía o tienen impacto social en alguna de las ZOMAC.

Pero estos cambios quedan en espera de regulación, ya que la corte constitucional bajo la sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019 declara inexecutable esta ley por vicios de procedimiento en su formación, los cuales perderían efecto a partir del 1 de enero del 2020. El gobierno tendrá lo que quede de año para poder tramitar una nueva ley, de no ser así vuelven a quedar vigentes las normas anteriores.

Análisis de las proyecciones hechas sobre inversión en las ZOMAC bajo el mecanismo OXI

De acuerdo con la normatividad de la Ley 1819, el cupo máximo de dinero para proyectos de inversión bajo el mecanismo obras por impuestos OXI debe ser aprobado anualmente por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, posteriormente la Agencia de renovación de Tierras ART se encarga, junto con el Departamento Nacional de Planeación DNP de priorizarlo y distribuirlo en las diferentes ZOMAC, las cuales se encuentran conformadas por 344 municipios de Colombia. En los casos en que se exceda el cupo máximo aprobado por el CONFIS, la ART debe realizar distribución del cupo en partes iguales para las regiones, de acuerdo a las solicitudes de contribuyentes que hayan asumido los costos de la estructuración del proyecto, los proyectos localizados en ZOMAC que coincidan con aquellos en donde se implementen los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET y los proyectos localizados en ZOMAC de la región con mayores niveles de pobreza, debilidad institucional, grado de afectación por el conflicto armado y presencia de cultivos ilícitos. De acuerdo a lo anterior solo se aprobará un proyecto en cada municipio, dando prioridad al que mayor impacto tenga en el sector en el cual se presente la mayor brecha de inequidad.

La implementación del mecanismo OXI arranca en el año 2018 y corresponde al impuesto de renta del año gravable 2017. Para este primer año el CONFIS aprobó un cupo total de \$ 250.000 millones de pesos de inversión bajo este mecanismo. De acuerdo con la información publicada por la ART, de 27 iniciativas registradas en el Banco de Proyectos se aprobaron 23, por valor de \$ 220.616.millones, lo que equivale a un 88.2% del valor total disponible para inversión. En estos proyectos participaron 29 empresas y beneficiarían a 25

municipios de los 344 que componen las ZOMAC. El departamento con más proyectos e inversión aprobados es Antioquia, seguido de Caquetá, Arauca, Nariño, Guajira, Cesar, Tolima, Putumayo, Sucre, Cauca, Meta y Huila. Entre las primeras 29 empresas que decidieron participar del mecanismo OXI se encuentran Ecopetrol, Corona, EPM, Mineros, Enertolima, Servigenerales, Cerrejón, Isa, Gana Gana, Aseo Capital y Celsia. Del total de obras, la mayor inversión es para el sector de infraestructura vial, seguida de educación pública, agua potable y alcantarillado y finalmente el sector de energía.

Este primer balance de resultados del mecanismo OXI en Colombia, comparado con el ejecutado en Perú, a simple vista refleja que los resultados fueron satisfactorios y que se logró una participación empresarial significativa, pues en Perú, en su primer año de implementación (2009) y de acuerdo con el informe publicado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada del Perú, Proinversión, se logró apenas la aprobación de 2 proyectos con una inversión cercana a los 1.8 millones de dólares. Por su parte en Colombia, se logró aprobar 23 proyectos y su inversión aproximada fue de 70 millones de dólares. Cabe aclarar que en Perú, el mecanismo OXI no tiene limitaciones geográficas ni sectores económicos para desarrollar los proyectos de inversión, como sí sucede en Colombia que se encuentran limitados a las ZOMAC, y que permite financiar solo en algunos sectores económicos definidos.

Sin embargo, aunque se haya logrado una inversión del 88.2% del total aprobado, al analizar las cifras, estas indican que solo se logró impactar escasamente el 8% de las ZOMAC, lo cual no es tan significativo y podría indicar que el objetivo del mecanismo no se estaría cumpliendo, pues no se logra el impacto esperado. De igual manera es importante mencionar que de acuerdo con la revista dinero, hasta febrero de 2019, del total de los 23 proyectos

aprobados en 2018, sólo se habían entregado algunos pocos, relacionados con temas de educación, específicamente dotación de escuelas. Los que corresponden a infraestructura se estima ser entregados al finalizar el año 2019 y principios de 2020. Las demoras presentadas radican principalmente en los procesos engorrosos durante el primer año de implementación del mecanismo OXI, razón por la cual en la nueva ley de financiamiento de 2018 se hicieron ajustes, de manera que permita que el mecanismo sea más efectivo y se ejecute con mayor celeridad.

Para 2019, se esperaba que el CONFIS hiciera un aumento del valor del cupo aprobado para inversiones bajo el mecanismo OXI, sin embargo nuevamente aprobó un cupo de 250.000 millones de inversión. Por su parte la ART ha confirmado la aprobación de 42 proyectos, los cuales serán ejecutados por 41 empresas contribuyentes vinculadas, tendrán un valor de 247.319 millones y serán desarrollados en 57 municipios de los 344 que integran las ZOMAC. Entre las nuevas empresas que se vincularon al mecanismo OXI están Bavaria, Crepes and Waffles, Enel Codensa, Manuelita y Arturo Calle.

Se evidencia de esta manera que el mecanismo ha generado más interés en las empresas, sin embargo el impacto en las ZOMAC aún sigue siendo poco significativo, y una de las posibles razones es que el cupo aprobado por el CONFIS es muy bajo, comparado con la cantidad de iniciativas radicadas en el banco de proyectos, pues para el año 2019 la ART conto con 1.021 proyectos presentados de los cuales son pocos los que se pueden aprobar sin superar el tope establecido por el CONFIS.

Adicional a lo anterior, la Fundación ideas para la Paz, relaciono algunos de los posibles cuellos de botellas que han demorado la ejecución del mecanismo, entre ellos los múltiples requisitos y procesos a los cuales son sometidos los proyectos, las demoras con las interventorías

Para finalizar este capítulo, se presenta un mapa donde se resume el total de proyectos aprobados en 2018 y 2019 en Colombia bajo el mecanismo OXI, en el cual se evidencia el incremento en la inversión estimada, pasando de 220.616 millones en 2018 a 247.319 en 2019. Por su parte la cantidad de proyectos aprobados de 2018 fue 23 mientras que para 2019 subió a 42. También se pueden identificar los departamentos en los cuales se han ejecutado proyectos OXI y la cantidad de proyectos ejecutados en cada departamento, dando cuenta que en Antioquia es donde más cantidad de obras se han ejecutado con un total de 10, seguidos de Tolima, Arauca, Putumayo y Nariño con 6 proyectos ejecutados.

Estrategias del gobierno y demás entes nacionales para impulsar y promover el mecanismo OXI

Como se mencionó en el capítulo anterior, la ejecución del mecanismo obras por impuestos OXI, ha presentado lentitud en su ejecución y no se ha logrado un impacto considerable en las ZOMAC debido a algunas de las razones ya mencionadas, las cuales son de conocimiento del gobierno y de los entes involucrados en el tema. Debido a eso, el gobierno nacional en la Ley de Financiamiento de 2018 hizo algunas modificaciones al mecanismo.

El decreto 2469 de 2018 se encargó de modificar los procedimientos para las obras OXI y busca que estos puedan ser más simplificados y ágiles, evitando que se vean estancadas las obras. Esta política el gobierno la llamo política de estabilización paz con legalidad, que contribuye con su plan de gobierno para mitigar esas diferencias presentes aun entre las ZOMAC y el resto del país. Se espera que este cambio ayude a agilizar el proceso inscripción, revisión, aprobación, y ejecución de las obras.

Así mismo el gobierno espera que con esta nueva reforma haya mayor participación por parte de los empresarios, pues amplió más sectores para que más obras pudieran ser ejecutadas. Pero a pesar de que el gobierno hizo estas modificaciones para atraer a los inversionistas, lo que sí es cierto es que aún existe desconocimiento del tema tanto en su ejecución como para temas tributarios, también se presentan problemas por el desconocimiento en las alcaldías ya que son ellos los que estructuran el proyecto y el desconocimiento hace que estos les falte técnica y no sean aprobados.

Otro aspecto importante que se debe mencionar es que el gobierno nacional dejó de hacer las capacitaciones sobre obras por impuestos, restándole importancia al tema. A cambio se está enfocando en dar a conocer el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, en el cual se le dio prioridad a los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Aunque este programa también es ejecutado en las ZOMAC, es relevante mencionar que se reduce solo a 170 municipios de 16 subregiones del país.

Finalmente se espera que el programa Obras por Impuestos OXI, no muera en el intento, pues a la falta de interés por el presente gobierno, al bajo cupo que aprueba el CONFIS, a la incertidumbre del rearme de las disidencias de las Farc, lo cual desmotiva la inversión en zonas de conflicto y últimamente a la decisión de declarar inconstitucional la Ley 1943, su futuro podría ser incierto, dejando a la expectativa el crecimiento económico y social de las ZOMAC.

Conclusiones

El mecanismo obras por impuestos OXI nació como parte del proceso de construcción de paz y es considerado exitoso y de gran importancia en la reducción de brechas sociales y económicas en el país, especialmente en las ZOMAC donde se pretende reactivar la economía y el beneficio social a través de la inversión privada, de manera que se logre agilidad en la ejecución de obras y la participación en la construcción de un mejor país.

Las principales modificaciones que se han hecho al mecanismo OXI en aras de mejorarlo se dieron a través de la Ley de financiamiento del 2018 en la cual se incluyen más sectores para realizar inversiones, entre ellos los relacionados con cambio climático y gestión del riesgo, servicios ambientales, infraestructura productiva, cultural y deportiva y tecnologías de la información y comunicación. También se incluyó a las personas naturales y a las personas jurídicas que tengan deudas por impuesto de renta para que paguen el impuesto a través de los Títulos para la renovación del territorio TRT, los cuales también se crearon en calidad de negociables para llevar a cabo el pago del impuesto. Es importante mencionar que se eliminó la figura de fiducia para administrar los recursos, ahora será inversión directa del contribuyente quienes estarán supervisados por los ministerios competentes según el objeto del proyecto.

La investigación permite concluir que sí se han cumplido las proyecciones hechas por el CONFIS y la ART en materia de inversión en las ZOMAC, pues se ha logrado ejecutar casi la totalidad del cupo aprobado para OXI año a año, sin embargo, es preocupante que el impacto social y económico no pueda ser mayor, pues las obras ejecutadas solo han impactado un 8% del total de las ZOMAC, lo cual se puede atribuir a que el cupo máximo

de inversión aprobado sea muy bajo, comparado con las miles de iniciativas y proyectos que se radican en el banco de proyectos buscando ejecutar inversión en cada uno de los sectores definidos por el gobierno en cada una de las ZOMAC.

En lo referente a estrategias del gobierno para incentivar el mecanismo OXI, después de investigar se puede concluir que desde que inicio el nuevo gobierno en 2018, se redujeron las capacitaciones sobre el tema y se dejó de dar prioridad al mismo. A cambio de eso el gobierno actual se ha enfocado en su programa de desarrollo con enfoque territorial PDET, el cual da prioridad a una reforma rural integral que se ejecuta de la mano de las alcaldías de 170 municipios que también hacen parte de las denominadas ZOMAC, pero que específicamente no se relaciona con inversión privada como pago de una obligación tributaria como si es el mecanismo OXI, sino a la ejecución de proyectos prioritarios con el presupuesto público de cada alcaldía.

Recomendaciones y sugerencias al mecanismo OXI

Después de conocer y analizar los avances de la ejecución del mecanismo Obras por impuestos y con el propósito de complementar la investigación, se considera importante mencionar unas propuestas de mejora para esta modalidad de pago de impuestos.

La primera de ellas es desarrollar capacitación a nivel municipal, pues las alcaldías son unas de las primeras entidades que pueden plantear los proyectos y radicarlos en el banco de proyectos, solo que por no cumplir requisitos de forma suelen ser rechazados, razón por la cual se hace necesaria la capacitación por parte del gobierno y de los entes relacionados con el mecanismo OXI, la cual también podría incluir a instituciones educativas y empresas.

La segunda recomendación es la ampliación o aumento del cupo aprobado por el CONFIS para inversión, de manera que permita la aprobación de más proyectos, pues es preocupante que se presenten ante el banco de proyectos más de 1000 iniciativas (2019) y solo se puedan aprobar 42, pues de aprobar más se superaría el cupo de inversión aprobado. De igual forma si el cupo no se aumenta es posible que el impacto de inversión en las ZOMAC no sea notorio.

Referencias

- Agencia de renovación del territorio. (2019). *Obras por impuestos*. Recuperado de http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras_por_impuestos
- Albújar, A., Santa Cruz, E., Albújar, J., Gómez, E., Quezada, K., y Terrones, S. (2016). *Obras por Impuestos: factores que promueven la participación de la empresa privada*. Lima, Perú. ESAN ediciones.
- CHANG. Y, H. Obras por impuestos. Poderosa herramienta para la ejecución de obras de infraestructura. *Tiempo de Opinión No 8*. Universidad Esan. Lima, 2015.
- Corte Constitucional. (16 de octubre de 2019) Sentencia C-481 [MP. Alejandro Linares Cantillo]
- D+i Llorente & cuenca. (Septiembre 2014). Obras por impuestos made in peru, el poder de los tributos sobre la inversión pública y la reputación. Recuperado de <https://ideas.llorenteycuenca.com/2014/09/el-poder-de-los-tributos-para-activar-la-inversion-publica/#>
- Ley 1819 del 29 de Diciembre del 2016. Recuperada de: <https://www.dian.gov.co/Prensa/HistoricoCentrales/Ley%201819%20del%2029%20de%20Diciembre%20de%202016.pdf>
- Ley 1943 del 28 de Diciembre del 2018. Recuperada de: <https://www.accounter.co/normatividad/ley-1943-de-2018-ley-de-financiamiento-reforma-tributaria.html>
- Martínez, H.; Gutiérrez, P. y Medina, D. (2019). *Obras por Impuestos: medida para transformar las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia*. Bogotá: ISBN en asocio con Suecia Sverige y Cámara de Comercio de Bogotá. Recuperado de: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_ObrasxImpuestos.pdf

Proinversion (2018). Memorial anual 2018. Recuperado de

<http://www.proinversion.gob.pe/repositorioAPS/0/1/JER/MEMORIA/memoria-anual-de-proinversion-2018.pdf>

Tejada, J. S, y Palomeque, G. L. (2019). Obras por impuestos: una apuesta para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales. *Adversia, volumen (22)*, 1-14.

Recuperado de

<https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/view/339250>

Revista Dinero. (Febrero 2019). Gobierno cambia las condiciones del programa de Obras por

Impuestos. *Revista Dinero*. Recuperado de <https://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/cuales-son-las-nuevas-condiciones-de-las-obras-por-impuestos/267331>